



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## Acuerdo de Concejo N° 008-2016-AC/MDPP

Puente Piedra, 23 de Febrero del 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 23 Febrero del 2016, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 188-2016-COFOPRI/OZLC de fecha 22 de Enero del 2016 la Jefa de la Oficina Zonal de Lima y Callao - COFOPRI recomienda a esta corporación municipal realizar un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI; para la formalización de posesiones informales ubicadas en dicha jurisdicción;

Que, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por finalidad integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre la Municipalidad y COFOPRI para llevar a cabo el diagnóstico y el saneamiento físico legal de las posesiones informales ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra;

Que, resulta importante continuar con las acciones de diagnóstico y saneamiento físico legal de las posesiones informales ubicadas en la jurisdicción del distrito;

Que, mediante el Memorándum N° 207-2016-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa de la disponibilidad presupuestal para la ejecución del nuevo convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Estando con las opiniones mediante el Memorándum N° 83-2016-GDU/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 084-2016/SGCSPU-GDU/MDPP de la Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano, el Informe Legal N° 045-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** de los Señores (as) Regidores (as) con la dispensa de lectura y aprobación del acta;



**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; cuyo anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Facultar al Señor Alcalde Milton Fernando Jiménez Salazar, en representación de la Municipalidad a suscribir el respectivo convenio de Cooperación Interinstitucional con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), así como las modificaciones y las adendas que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal la supervisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. DEL MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE